



*Ministerio de Producción y Trabajo*

**EX- 2019-15286848- -APN-DGDMT#MPYT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14.15 horas del **24 de Mayo de 2019**, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Depto. de Relaciones Laborales Nro. 3; en representación de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADIMRA)**-, lo hace en este acto por el Ricardo Héctor GÜELL en su calidad de Miembro Paritario.-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, se le concede la palabra al **compareciente quien manifiesta**: que, en este acto viene a ratificar en todas y cada una de sus partes, los contenidos de los Acuerdos celebrados y suscriptos entre la UOMRA y las cámaras empresarias; FEDEHOGAR, AFARTE, CAIAMA y AFAC, en fecha 20/05/2019, y ADIMRA y CAMIMA estas últimas quienes habían firmado ad referéndum, que ahora ratifica.-

En este estado y oída la manifestación precedente se le hace saber, que se toma la ratificación del acuerdo anteriormente mencionado y se les informa a las mismas que será elevado a la Asesoría Técnico y Legal de esta Dirección, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14.250.-

No siendo para más, a las 14:30 horas, se cierra el acto, labrándose la presente acta que, luego de leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL**

Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA  
Secretario de Conciliación  
Depto. de Relaciones Laborales N° 3  
D. N. R. y R. T. M. T. E. y S. S.